

## **Parte general**

### **Tema 2**

---

El Estatuto de Autonomía  
de Galicia.

# Índice del Tema 2. Parte general

---

## **1. Estatuto de Autonomía de Galicia**

- 1.1 Qué es el Estatuto de Autonomía de Galicia?
- 1.2 Estructura y contenido básico del Estatuto de Autonomía de Galicia
- 1.3 Los poderes de Galicia

## **2. El Parlamento de Galicia**

- 2.1 Composición del Parlamento

## **3. La Xunta de Galicia y su presidencia**

- 3.1 La Xunta de Galicia
- 3.2 La Presidencia de la Xunta de Galicia

## **4. La Administración Pública Gallega**

# Introducción

---

En este tema vas a conocer  
el Estatuto de Autonomía de Galicia  
y cuál es su principal función.

También vas a conocer cuáles son los Poderes de Galicia.  
Hablaremos sobre el Parlamento de Galicia,  
sobre la Xunta de Galicia  
y sobre la presidencia de la Xunta de Galicia.

También conocerás las funciones  
que tienen estos poderes  
y las principales cuestiones que regulan.

Por último, también aprenderás  
las principales características  
de la Administración pública gallega.

# 1. Estatuto de Autonomía de Galicia

---

## 1.1. ¿Qué es el Estatuto de Autonomía de Galicia?

---

El Estatuto de Autonomía de Galicia  
es la norma institucional básica  
de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Estatuto de Autonomía de Galicia es una ley orgánica.

Una ley orgánica es un tipo de ley.

El Estatuto es la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril.

El Estatuto se aprobó en 1981.

Los poderes de la Comunidad Autónoma de Galicia  
proceden de la Constitución Española,  
del Estatuto de Autonomía y del pueblo gallego.

## 1.2. Estructura y contenido básico del Estatuto de Autonomía

---

El Estatuto de Autonomía de Galicia

regula cuestiones básicas como:

- El territorio.
- La condición política de gallego
- La lengua.
- La bandera.
- El himno
- El escudo.

Vamos a conocer cada uno:

- **El territorio.**

El territorio de Galicia

está formado por las provincias de:

- A Coruña.
- Lugo.
- Ourense.
- Pontevedra.



**En esta imagen puedes ver  
las cuatro provincias de Galicia**

- **La condición política de gallego.**

Tienen la condición política de gallego:

- Los ciudadanos españoles que tienen vecindad administrativa en los municipios de Galicia.  
Tener vecindad administrativa en un municipio quiere decir que vives allí.
- Los ciudadanos españoles que viven en el extranjero y que tuvieron la última vecindad administrativa en Galicia.  
Estas personas deben acreditar esta condición en el correspondiente Consulado de España del país en el que viven.  
El Consulado es un órgano que representa a España en otros países.
- Los descendientes de españoles que viven en el extranjero y que tuvieron la última vecindad administrativa en Galicia

- **La lengua.**

La lengua propia de Galicia es el gallego.

El gallego y el castellano

son los idiomas oficiales de Galicia.

Todas las personas tienen el derecho de conocerlos y el derecho de usarlos.

Nadie puede ser discriminado por la lengua que hable.

- **Bandera, himno y escudo.**

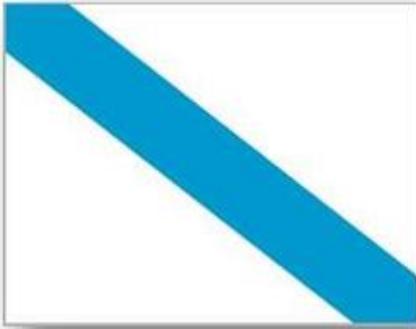
La bandera de Galicia es blanca.

Tiene una banda diagonal de color azul.

La banda va desde la esquina superior izquierda

hasta la esquina inferior derecha.

Galicia también tiene un himno propio  
y un escudo propio



Esta es una imagen  
de la bandera de Galicia



Esta es una imagen  
del Escudo de Galicia

## 1.3. Los poderes de Galicia

---

Los poderes aparecen en el Título Primero del Estatuto de Autonomía de Galicia.

La comunidad autónoma de Galicia ejerce sus poderes a través de:

- El Parlamento de Galicia.
- La Xunta de Galicia.
- La Presidencia de la Xunta de Galicia.

### **El Parlamento de Galicia**

es el órgano que aprueba las leyes de Galicia.

### **La Xunta de Galicia**

es el órgano colegiado de Gobierno de Galicia.

Un órgano colegiado es el que está formado por varios miembros.

## **La Presidencia de la Xunta de Galicia**

es la persona que dirige y coordina

la Xunta de Galicia.

## 2.El parlamento de Galicia

---

El Parlamento de Galicia representa a la ciudadanía de Galicia.

Es decir, representa a todos los gallegos y a todas las gallegas.

La sede del Parlamento está en el Pazo del Hórreo  
en Santiago de Compostela  
desde el año 1989.

La función principal del Parlamento  
es aprobar las leyes de Galicia.

## 2.1. Composición del Parlamento de Galicia

---

El Parlamento está formado por diputados.

El número mínimo de diputados es de 60.

El número máximo de diputados es de 80.

Ahora el número es de 75 diputados.

La ciudadanía de Galicia elige los diputados.

La ciudadanía elige los diputados por un período de 4 años.

Este período de 4 años se llama **legislatura**.

Los diputados se reparten por circunscripciones electorales.

La provincia es la circunscripción electoral.

Es decir, en cada provincia de Galicia

se elige un número de diputados.

Cada diputado representa a la provincia

en la que es elegido.

El Parlamento está formado por:

- 1 presidente.
- 1 mesa.
- 1 Diputación permanente.

El Parlamento tiene un **presupuesto** propio.

El presupuesto consiste en la cantidad de dinero  
de que dispone el Parlamento para funcionar.

## 3. La Xunta de Galicia y su presidencia

---

### 3.1. La Xunta de Galicia

---

La Xunta de Galicia es el órgano colegiado de gobierno de Galicia.

La Xunta de Galicia se reúne en **Consejo de Gobierno**.

El presidente del Consejo de Gobierno es el presidente/a de la Xunta de Galicia.

La Xunta está compuesta por varios miembros, tanto hombres como mujeres:

- El presidente,
- 1 o varios vicepresidentes,
- Los consejeros.

La función principal de la Xunta de Galicia es:

- Dirigir la política general,
- Dirigir la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

## 3.2. La Presidencia de la Xunta de Galicia

---

El presidente es la persona que dirige y coordina

la actividad de la Xunta de Galicia.

El presidente de la Xunta de Galicia representa a Galicia.

El Parlamento de Galicia elige el presidente de la Xunta de Galicia.

El Presidente tiene que ser un diputado del Parlamento.

El Rey nombra al presidente de la Xunta de Galicia.

El presidente nombra y cesa a los consejeros.

## 4. La Administración Pública Gallega

---

La organización de la Administración  
de la Comunidad Autónoma de Galicia  
se regula en una ley.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia  
está dividida en muchos órganos.

Por ejemplo,

la Consejería del Mar o la Consejería del Medio Rural.

La Administración tiene muchos órganos diferentes  
porque la ciudadanía tiene muchas necesidades diferentes.

Por ejemplo,

necesitamos escuelas para nuestros hijos

u hospitales para nuestros familiares.

Cada órgano de la Administración  
dirige y administra una materia.

Por ejemplo,

la Consejería de Cultura, Educación,

Formación Profesional y Universidades

administra la educación de Galicia.

La Consejería de Sanidad

facilita ir al médico cuando enfermamos.